

Río Gallegos, 12 de junio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06295-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la asignación a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00);

Que dicho importe corresponde al PROGRAMA DE DEPORTE de dicha Unidad Académica;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ASIGNAR a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) los que serán utilizados para la atención de los gastos correspondientes al PROGRAMA DE DEPORTES de dicha Unidad Académica.-

Artículo 2°.- AFECTAR preventivamente los fondos asignados a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa: 21 -Bienestar estudiantil- Actividad: 05 -Deportes- Inciso:

2.- Bienes de consumo..... \$5.000,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.-TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidad Académica Caleta Olivia, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° 0533

-2007-

o.o.